



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **3684** /16

ARICA, 07 de marzo de 2016.-

VISTOS:

- a) Sesión Ordinaria N° 06 de fecha 03 de febrero de 2016, del Concejo Municipal.
- b) Acuerdo N° 82 de fecha 03 de febrero de 2016, del Concejo Municipal.
- c) Memorandum N° 241 de fecha 29 de febrero de 2016 de la Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación.
- d) Las facultades que me confiere la ley 18.695 "Orgánica Constitucional Municipalidades" y sus modificaciones,

DECRETO:

OTORGASE una Subvención ascendente a la suma de **\$ 10.000.000.-** al **CLUB DEPORTIVO UTA**, RUT 65.237.440-9, representado por el señor **JOAQUIN ROJAS FAUNDES**, RUT 7.933.635-1, destinada a cubrir las actividades programadas a desarrollar en el año 2016, para financiar gastos de: Gastos en Personal, medicamentos y afines, pasajes y movilización, alojamiento, alimentación y transporte interno, materiales deportivos y seguro internacional.

Forma de pago: se entregará en conformidad a la disponibilidad de la Ilustre Municipalidad de Arica.

La Personalidad Jurídica del **CLUB DEPORTIVO UTA**, se encuentra inscrita bajo el N° 100108-6 de fecha 08 de julio de 2003 según Certificado de fecha 11 de enero de 2016, emitido por el Instituto Nacional de Deportes.

La **CLUB DEPORTIVO UTA**, se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, N° 432 el año 2015.

DETALLE DE DESTINO DE LOS FONDOS SOLICITADOS	APROBADO
ITEMS	
• Gastos en Personal.	700.000
• Medicamentos y afines	100.000
• Pasajes y movilización	4.040.000
• Alojamiento, alimentación y transporte interno	2.400.000
• Materiales deportivos	360.000
Totales	\$ 10.000.000

Estos fondos están sujetos a Rendición de Cuenta documentada ante a la Dirección de Control, dentro de los plazos establecidos en la Ordenanza Municipal.

IMPUTESE el gasto al 24.01.999.001.072 "Club deportivo UTA".

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de gestión, Secplan y la secretaria Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Firma manuscrita]

DR. SALVADOR IRRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA



CARLOS R. CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/AF/CRCG/scv.-
07.03.16

SECRETARÍA MUNICIPAL

2016-03-07 15:55:00